



Requerimiento
TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Órgano y/o Unidad Orgánica:	<i>Oficina de Tecnologías de la Información (OFTIN)</i>								
2. Denominación de la Contratación:	<i>Instalación de programa software – OpenLAB ChameSations Edition C.01.02</i>								
3. Actividad del POI:	Proyecto 2163767: Mejoramiento de Planta de carga de Propelentes.								
I. FINALIDAD PÚBLICA									
Fortalecimiento de las capacidades de investigación y experimentación aeroespacial.									
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN									
Garantizar la disponibilidad operativa del equipo de HPLC mediante la reinstalación del programa software OpenLAB ChameSations Edition C.01.02, a fin de fortalecer las capacidades técnicas del laboratorio y asegurar el cumplimiento de las actividades de investigación y experimentación en el ámbito aeroespacial.									
III. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO									
3.1. Descripción del servicio a contratar									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Descripción del servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>01</td> <td>Servicio</td> <td><i>Instalación de programa software – OpenLAB ChameSations Edition C.01.02</i></td> </tr> </tbody> </table>		Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio	1	01	Servicio	<i>Instalación de programa software – OpenLAB ChameSations Edition C.01.02</i>
Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio						
1	01	Servicio	<i>Instalación de programa software – OpenLAB ChameSations Edition C.01.02</i>						
3.2. Actividades									
<ul style="list-style-type: none"> El contratista deberá efectuar la instalación y configuración del programa software OpenLab ChemStation Edition C.01.02 en la laptop asignada al equipo HPLC Agilent 1260 Infinity, a fin de asegurar su adecuada integración y operatividad con los módulos DAD y RID del referido equipo. El software debe poder instalarse y funcionar adecuadamente en el sistema operativo Windows 7. Las coordinaciones del servicio de instalación del programa software deberá ser mediante correo electrónico a lcanales@conida.gob.pe con copia a nugartet@conida.gob.pe Concluida la instalación, el contratista deberá realizar las pruebas de comunicación, enlace y funcionamiento del software con el equipo, a fin de verificar su correcta operatividad. Deberá entregar a la entidad las credenciales de acceso generadas durante la instalación, las direcciones IP configuradas, así como los usuarios, contraseñas y demás parámetros técnicos. 									



3.3. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas

No aplica a la presente contratación

3.4. Impacto ambiental

No aplica a la presente contratación

3.5. Plan de trabajo

No aplica a la presente contratación

3.6. Seguros

No aplica a la presente contratación

3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica a la presentación contratación

3.7.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica a la presente contratación

3.7.2. Soporte Técnico

No aplica a la presente contratación

3.7.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica a la presente contratación

3.7.4. Garantía del servicio

No aplica a la presente contratación

3.8. Entregables

El contratista presentará un informe técnico de las tareas realizadas incluyendo fotos (inicio/ejecución/término) del servicio.

Importante:

- Los entregables deberán ser remitidos a través de la mesa de partes de la Entidad:
 - ❖ Digital: <https://mpvirtual.conida.gob.pe/mpvirtual/index.html#/registro>
 - ❖ Presencial: Calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.
- Los entregables deberán estar debidamente, firmados (manuscrita o digital según artículo 3 de la Ley N° 27269 - Ley de firmas y certificados digitales) y foliados en todas sus páginas.
- No se aceptarán documentos con firmas pegadas como imagen.

3.9. Lugar y plazo de prestación del servicio

3.9.1. Lugar

El servicio se realizará en las instalaciones de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, sito Luis Felipe Villarán 1069 Urb. Malibú San Isidro.



3.9.2. Plazo

El plazo de ejecución del servicio será de quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

La Entidad proporcionará una computadora portátil Lenovo P71, la cual dispondrá de un sistema operativo Windows 7 de 64 bits en idioma inglés, con el fin de viabilizar la instalación del software. Asimismo, dicho equipo contará con un puerto de salida LAN.

4.2. Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación. Asimismo, se compromete a cumplir con: la Política de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 de la CONIDA y las políticas específicas de seguridad de la información de la CONIDA. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la CONIDA está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad permanecerá mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

4.3. Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a la Unidad de Logística o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la



ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

4.4. Solución de controversia

Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069.

4.5. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

4.6. Gestión de riesgo

Debido a las condiciones de los servicios y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación; en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.

4.7. Propiedad intelectual

No aplica a la presente contratación

4.8. Cumplimiento

La CONIDA a través de la DITEC y OFTIN verificarán el cumplimiento contractual de la Orden de Servicio.

4.9. Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica a la presente contratación

4.10. Conformidad de la prestación

La Oficina de Tecnologías de la Información en calidad de área usuaria realizará el informe de conformidad del servicio luego de haber realizado los entregables.

4.11. Modalidad de pago

Suma alzada



4.12. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- *Entregable, según lo indicado en el numeral 3.8.*
- *Informe de Conformidad brindada por la OFTIN.*
- *Comprobante de pago.*
- *Acta de conformidad brindada por la OFTIN.*

4.13. Penalidades aplicables

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.

- **Penalidad por mora**

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

4.14. Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica a la presente contratación

4.15. Anexos

No aplica a la presente contratación

V. REQUISITO DE CALIFICACIÓN

5.1. Experiencia del postor en la especialidad

No aplica a la presente contratación

5.2. Requisitos del personal

No aplica a la presente contratación.

5.2.2. Formación académica

No aplica a la presente contratación.

5.2.3. Capacitación

No aplica a la presente contratación.

5.2.4. Experiencia del personal clave

No aplica a la presente contratación.



San Isidro, 21 de mayo del 2026

Firmado Digitalmente

Comandante FAP
YOSHIRO CARLOS TAKAHASHI MARTINEZ
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA

Nota: Los párrafos se llenarán de acuerdo a la necesidad del servicio, ningún campo debe ser suprimido